

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 26 veintiséis de febrero de 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta del original de oficio número IEEH/SE/DEJ/394/2022, en relación con el expediente TEEH-PES-009/2022 y su acumulado TEEH-PES-011/2022, mediante el cual remite el original del Procedimiento Especial Sancionador identificado como IEEH/SE/006/2022, consistente en una foja, al cual se anexa la siguiente documentación:

- 1.- Original del expediente TEEH-PES-009 y su acumulado TEEH-PES-011/2022, consistente en quinientas ochenta y cinco fojas;
- 2.- Copia certificada de nombramiento de oficialía electoral, expedido a favor de la Lic. Karla Lizbeth Zendejas Contreras, consistente en una foja;
- **3.-** Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/385/2022, de 25 veinticinco de febrero de la presente anualidad, el cual contiene Informe Circunstanciado, consistente en nueve fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción II.y 29 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

1

¹ Todas las fechas mencionadas en el presente acuerdo de aquí en adelante se refieren al año 2022 dos mil veintidós, salvo que se señale un año distinto.

TEEH-PES-009/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-PES-011/2022

PRIMERO. Glósese al expediente los documentos de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes en los domicilios que obran en autos y a través de la cuenta de correo electrónico institucional al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.